

# PLAN DE INTEGRACIÓN

**INCLIVA | VLC**

Instituto de Investigación Sanitaria



Versión	Revisado por:	Aprobado por:
<b>V2</b>	CCI y personal investigador de grupos acreditados por IIS INCLIVA (febrero y marzo 2024)	Junta de Gobierno (26/03/2024)

## Índice de Contenidos

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b> .....	<b>6</b>
<i>ORGANIGRAMA</i> .....	<i>6</i>
<i>JUNTA DE PATRONOS</i> .....	<i>7</i>
<i>JUNTA DE GOBIERNO</i> .....	<i>8</i>
<i>COMITÉ CIENTÍFICO EXTERNO</i> .....	<i>8</i>
<i>GERENCIA</i> .....	<i>9</i>
<i>COMITÉ CIENTÍFICO INTERNO</i> .....	<i>9</i>
<i>DIRECCIÓN CIENTÍFICA</i> .....	<i>10</i>
<i>GERENCIA</i> .....	<i>10</i>
<b>3. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CON LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A AL INSTITUTO.</b> .....	<b>10</b>
<b>4. ADSCRIPCIÓN DE NUEVAS ENTIDADES</b> .....	<b>12</b>
<b>5. ADSCRIPCIÓN DE NUEVOS GRUPOS</b> .....	<b>12</b>
<i>GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADO</i> .....	<i>13</i>
<i>GRUPO DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE</i> .....	<i>14</i>
<i>SERVICIOS DEL HOSPITAL / GRUPO CLÍNICO ASOCIADO</i> .....	<i>15</i>
<i>ADSCRIPCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS DE ENTIDADES EXTERNAS AL IIS INCLIVA</i> ..	<i>16</i>
<b>6. PROCESO DE ADSCRIPCIÓN AL IIS INCLIVA COMO NUEVO GRUPO DE I+D+I</b> .....	<b>16</b>
<b>7. PROCESO DE MODIFICACIÓN DE GRUPOS YA EXISTENTES</b> .....	<b>17</b>

<b>8. ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE GRUPOS.....</b>	<b>19</b>
<b>9. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE INVESTIGADORES/AS .....</b>	<b>20</b>
<i>Investigador/a en Formación - R1, First Stage Researcher .....</i>	<i>20</i>
<i>Investigador/a Emergente – R2, Recognised Researcher.....</i>	<i>21</i>
Personal Investigador reconocido novel (R2A): .....	22
Personal investigador reconocido emergente (R2B):.....	22
<i>Investigador/a Consolidado/a – R3, Established Researcher .....</i>	<i>23</i>
<i>Investigador Principal (IP) – R4, Leading Researcher.....</i>	<i>24</i>
<b>10. ESQUEMA DE LA CARRERA INVESTIGADORA .....</b>	<b>26</b>
<b>11. MÉRITOS PARA PROMOCIONAR EN LA CARRERA INVESTIGADORA EN INCLIVA .....</b>	<b>27</b>
<b>12. MODIFICACIONES DEL PERIODO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS.....</b>	<b>28</b>
<b>13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE I+D+i ACREDITADOS .....</b>	<b>28</b>
Derechos de los Grupos de I+D+i acreditados.....	28
Obligaciones de los Grupos de I+D+i acreditados .....	29
<b>14. POLÍTICAS INTITUCIONALES.....</b>	<b>30</b>
<i>POLÍTICA DE CALIDAD .....</i>	<i>30</i>
<i>POLÍTICA DE INNOVACIÓN .....</i>	<i>31</i>
<i>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA .....</i>	<i>31</i>
<i>PLAN DE IGUALDAD .....</i>	<i>31</i>
<i>POLÍTICA DE OPEN SCIENCE.....</i>	<i>31</i>
<b>15. CANALES DE COMUNICACIÓN .....</b>	<b>32</b>
<i>Página web.....</i>	<i>32</i>
<i>Unidad de Cultura Científica e Innovación-UCC+i .....</i>	<i>32</i>
<i>Redes sociales.....</i>	<i>33</i>
<i>Listas de correo electrónico.....</i>	<i>33</i>
<i>Intranet del Hospital Clínico Universitario de Valencia.....</i>	<i>33</i>
<i>Newsletter .....</i>	<i>33</i>
<i>Boletín semanal de investigación e innovación .....</i>	<i>33</i>
<i>Circulares informativas .....</i>	<i>33</i>

<i>Reuniones periódicas de la dirección científica</i> .....	34
<i>Información personalizada</i> .....	34
<i>Videoconferencias</i> .....	34
16. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD .....	34
17. PLAN DE FORMACIÓN .....	35
18. RECURSOS COMPARTIDOS .....	35
19. ACTUACIONES DE INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN DE INTEGRACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN .....	36
20. MECANISMOS DE INTERRELACIÓN A NIVEL CIENTÍFICO.....	39
PROGRAMAS TRANSVERSALES .....	40
21. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN .....	41
22. ANEXOS.....	42

## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación-Instituto para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana (INCLIVA), se constituye el 19 de enero de 2000 ante notario, con participación de la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana, el Hospital Clínico Universitario de Valencia y la Universitat de València, y el 19 de septiembre de 2011, INCLIVA fue acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) por el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de INCLIVA, según se recoge en sus estatutos, es impulsar, promover, favorecer y ejecutar, la investigación científica y técnica y la docencia, así como ejercer el seguimiento y control de la misma en el seno del Hospital Clínico Universitario de Valencia, y de su Departamento de Salud (Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa), y en la Facultad de Medicina de la Universitat de València. El Convenio de Colaboración actualmente vigente se firmó el 19 de diciembre de 2018 entre la Universitat de València, la Fundación INCLIVA y la Fundación Carlos Simón para regular la conformación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA.

Tras un primer Plan Estratégico 2010-2014 con el que se sentaron las bases de INCLIVA, consiguiendo como principal hito la acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III, y un segundo Plan Estratégico 2015-2019 con el que se consiguió un crecimiento muy importante de la institución tanto a nivel científico como de gestión, el Plan Estratégico 2020-2024 del IIS INCLIVA, partiendo de los resultados alcanzados en la implementación del anterior, marcará la hoja de ruta para consolidar la labor realizada en estos diez años y establecer al IIS como un referente de investigación de calidad a nivel nacional e internacional.

Se ha realizado una reflexión estratégica en la elaboración del Plan Estratégico que ha permitido redefinir la misión, visión y valores, considerando a todos los agentes de investigación internos y externos de INCLIVA.

**MISIÓN:** INVESTIGAR PARA SOLUCIONAR NECESIDADES MÉDICAS NO RESUELTAS.

**VISIÓN:** SER CENTRO DE REFERENCIA INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL E INNOVACIÓN SANITARIA ORIENTADA A PRESERVAR Y MEJORAR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS.

VALORES:

**Orientación al ciudadano y compromiso con la sociedad:** la búsqueda de soluciones a los principales problemas sanitarios de la sociedad con transparencia, respeto al medioambiente y de una manera sostenible.

**Excelencia:** la orientación permanente hacia la excelencia científica y de gestión

**Innovación:** la orientación a la innovación y la transferencia de resultados

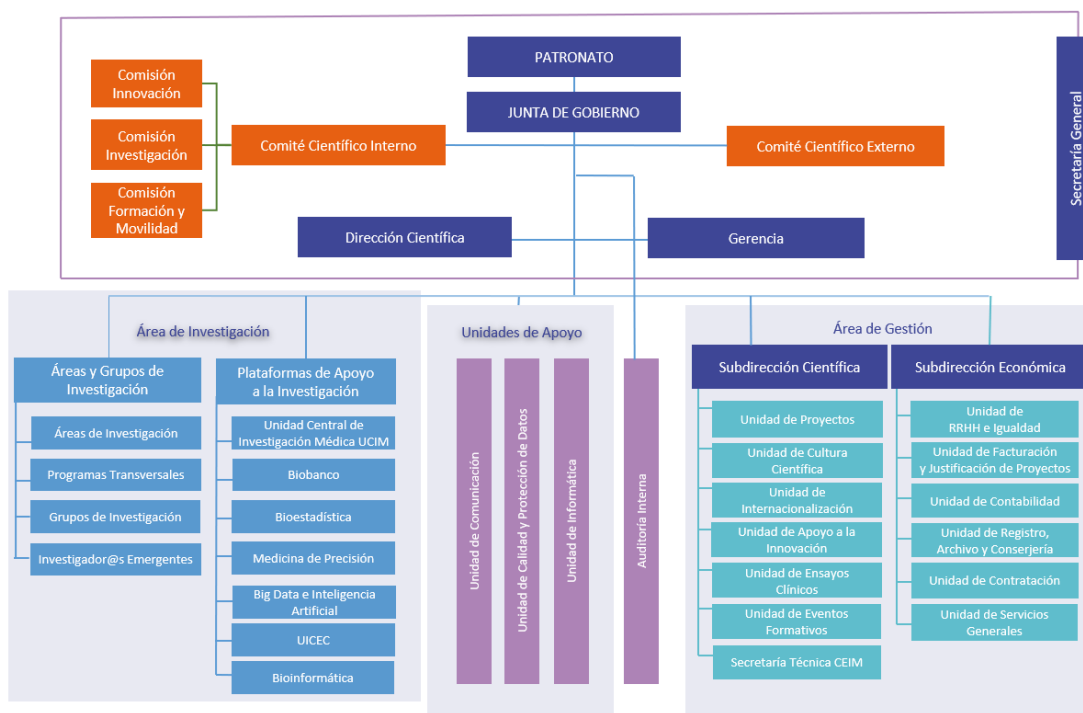
**Responsabilidad:** Igualdad de oportunidades, atracción de talento joven y retención del talento consolidado.

El presente Plan de Integración se desarrolla detallando la interrelación entre las unidades que componen actualmente el Instituto, los procedimientos a seguir para la adscripción de nuevas entidades y la forma de adscripción de personal investigador y grupos al mismo. En el documento se detallan también los mecanismos previstos para favorecer la interrelación entre grupos, así como la evaluación de los mismos.

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### ORGANIGRAMA

La organización de INCLIVA está compuesta por personal investigador, personal técnico, personal de gestión y personal directivo, en torno a tres grandes estructuras orgánicas y órganos consultivos. La estructura de investigación está formada tanto por la actividad de los grupos de investigación en torno a áreas y programas transversales, como por un conjunto de unidades centrales de apoyo y agentes externos al mismo. La estructura organizativa de INCLIVA se muestra en el siguiente organigrama:



■ ÓRGANOS DE GOBIERNO  
■ ÓRGANOS ASESORES

Los Órganos de Dirección de IIS INCLIVA, reflejados en los Estatutos de la Fundación INCLIVA son: la Junta de Patronos, la Junta de Gobierno, la Gerencia, la Dirección Científica, el Comité Científico Interno y el Comité Científico Externo.

## JUNTA DE PATRONOS

El Órgano Rector del IIS INCLIVA es la Junta de Patronos, presidido por el/la Conseller/a de Sanidad de la Generalitat Valenciana. El patronato es un órgano colegiado de dirección en el que están presentes, además del Hospital Clínico Universitario de Valencia, la Universitat de València y la Fundación Carlos Simón, entidades y personas representativas de la sociedad valenciana.

Las funciones de Junta de Patronos quedan descritas en los artículos del 4 al 17 de los estatutos de la Fundación INCLIVA.

Los acuerdos del Patronato se adoptan por mayoría de votos de los asistentes, a razón de un voto por cada Patrono. En caso de empate, el presidente tiene voto de calidad y puede dirimir las diferencias. El voto no es delegable. Para adoptar los acuerdos, deberán estar presentes la mitad más uno de los miembros del Patronato, quitando el caso en que la Ley o los estatutos dispongan lo contrario.

## **JUNTA DE GOBIERNO**

La Junta de Gobierno es el órgano consultivo, encargado de elaborar y aprobar propuestas de actividades y proyectos de investigación, decidir y asignar los recursos presupuestarios y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato entre otras. Posee, en su composición, representantes de las instituciones adscritas al IIS INCLIVA.

Sus funciones vienen recogidas en los artículos 18 y 19 de los estatutos de la Fundación INCLIVA. Los acuerdos se toman por mayoría simple de los asistentes y dirimirá, en caso de empate, la presidencia.

## **COMITÉ CIENTÍFICO EXTERNO**

El Comité Científico Externo está constituido por profesionales de reconocido prestigio de la comunidad científica y clínica nacional e internacional estableciéndose al menos un experto por cada una de las líneas prioritarias de actuación del Instituto contempladas en el Plan Estratégico.

Los miembros de este Comité son nombrados por el Patronato tras aprobación de la propuesta presentada por la Gerencia de INCLIVA y la Dirección Científica. Deben aceptar por escrito su nombramiento, adjuntando copia de su currículum vitae para que forme parte del archivo correspondiente.

Sus funciones están definidas en los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Fundación INCLIVA.

El Comité Científico Externo debe actuar como órgano evaluador y asesor de los órganos colegiados de dirección y de la Dirección Científica en materia I+D+i, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que estimen oportunas y velando por la calidad de la investigación desarrollada.

El Comité de Científico Externo de INCLIVA es un órgano colegiado, independiente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

El funcionamiento, composición, funciones y periodicidad de las reuniones de dicho Comité, queda recogido en el Reglamento Interno del Comité Científico Externo.



## GERENCIA

La Gerencia de INCLIVA es la máxima responsable de la ejecución de la política científica, económica y administrativa fijada por el Patronato.

Dispone de capacidad para la gestión del personal y para la gestión económica, como así establecen los Estatutos de la Fundación INCLIVA en su artículo 20.

## COMITÉ CIENTÍFICO INTERNO

La composición del Comité Científico Interno está regulada por el artículo 24 de los estatutos de INCLIVA. Está compuesto por un número de investigadores/as no inferior a cinco miembros y no superior a diez, que serán nombrados por periodos de cuatro años y estará presidido la Dirección Científica.

El Comité Científico Interno está presidido por la Dirección Científica y tiene como vocalías a

- Gerencia de INCLIVA.
- Dirección Médica del Departamento de Salud Valencia Clínico Malvarrosa.
- Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud Valencia Clínico Malvarrosa.
- Miembro de la Facultad de Medicina a propuesta de el/la Decano/a.
- Investigadores/as del HCUV.
- Investigadores/as de la Universitat de València.

La Subdirección Científica realizará las funciones de secretaría del Comité acudiendo a las reuniones con voz pero sin voto. La Dirección Económica de INCLIVA será invitada a las reuniones del Comité para exponer, si el orden del día así lo requiere, los temas bajo su responsabilidad. Acude a las reuniones con voz, pero sin voto. A instancias de los miembros del Comité, y con la aprobación de la Presidencia, se podrá invitar a las reuniones del Comité a quien se estime oportuno. Acudiendo a las reuniones con voz, pero sin voto. El funcionamiento, composición, funciones y periodicidad de las reuniones de dicho Comité, queda recogido en un Procedimiento Normalizado de Trabajo "PR-IN-FCCI".

El Comité Científico Interno cuenta con dos comisiones de trabajo. La Comisión de Investigación y la Comisión de Innovación.

- El/la Presidente/a del Comité Científico Interno, preside la Comisión de Innovación.
- El/la directora/a Científico/a Adjunto/a, preside la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación actúa como órgano de apoyo para la investigación del Instituto y su normativa de funcionamiento y composición está recogida en su reglamento “PR-EG-CI”.

A su vez, la Comisión de Innovación actúa como órgano consultivo institucional en materia de innovación y su composición y el funcionamiento está reglamentado por el PNT “PR-UAI-Cin”.

## **DIRECCIÓN CIENTÍFICA**

La Dirección Científica de la entidad es designada por los órganos de dirección de la misma. El/la candidato/a será seleccionado entre el personal de plantilla del Hospital Clínico Universitario de Valencia. Sus funciones vienen recogidas en el artículo 21 de los Estatutos de la Fundación INCLIVA. En caso de que al Director/a Científico/a no le sea posible ejercer sus funciones, por enfermedad o fuerza mayor, la Junta de Gobierno procederá al nombramiento provisional de un/a director/a científico/a en funciones. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Patronato. Del mismo modo, si la Junta de Gobierno lo considera oportuno, propondrá a la Junta de Patronos el cese del Director/a Científico/a, elevando, para su aprobación, una nueva candidatura.

## **GERENCIA**

La Gerencia es designada por los órganos de dirección del mismo. Es responsable de la ejecución y coordinación de la política económica fijada por el Patronato. Sus funciones vienen recogidas en el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación INCLIVA.

## **3. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CON LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A AL INSTITUTO.**

Los órganos colegiados de dirección, en sus reuniones ordinarias, realizarán el seguimiento del grado del cumplimiento de los compromisos y acuerdos asumidos en el acuerdo específico suscrito con la Universitat de València, la Fundación Carlos Simón y la Fundación INCLIVA para la adscripción de grupos de investigación al Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA.

Asimismo, cada año se actualizará, en caso de ser necesario, el anexo al convenio en el que se establecen los recursos de personal, equipamientos y espacios de trabajo que se adscriben a INCLIVA. Con carácter anual se aprobará la Memoria Científica y Económica analizando, especialmente, el grado de cooperación en la realización conjunta de proyectos y programas de investigación de interés común para las instituciones que forman el instituto.

Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el convenio, se crea la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, integrada por la Gerencia y la Dirección Científica de INCLIVA, por el Vicerrectorado de Investigación y la Vicegerencia de Investigación de la UV, y por el/la Director/a General y/o Director/a Científico/a de la Fundación Carlos Simón, o por personas en quien deleguen. Asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto la Dirección de la Unidad Central de Investigación (UCIM), pudiendo asistir a la misma otros miembros de las partes en calidad de asesores/as, con voz, pero sin voto. La Comisión se reunirá a lo largo de la vigencia del Convenio en sesión ordinaria al menos una vez al año y en sesión extraordinaria siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes. Las decisiones de la Comisión se tomarán en consenso. Agotada razonablemente, la posibilidad de alcanzar consenso entre sus miembros los acuerdos se adoptarán por mayoría. De las reuniones de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento se levantará acta. Las funciones de esta Comisión serán, al menos, las siguientes:

- Analizar y proponer actuaciones que, en materia de investigación y metodología, se consideren oportunas para la consecución de los fines del IIS INCLIVA.
- Planificar, dar seguimiento y evaluar las actuaciones abordadas por el IIS INCLIVA, especialmente las referidas al estudio e informe de propuestas de proyectos conjuntos de investigación.
- Aprobar la Memoria Anual de actividades del IIS INCLIVA.
- Proponer la actualización de los Anexos del Convenio, de acuerdo con los órganos de dirección de las entidades firmantes.
- Crear grupos de trabajo conjuntos.
- Evaluar el grado de cumplimiento del Convenio.
- Efectuar el seguimiento y resolver conflictos que pudieran plantearse en relación con los derechos de propiedad intelectual e industrial de los resultados que se obtuvieran de

esta colaboración, así como su explotación por terceros y, en general, de cualquier otro.

- Instar a las partes del Convenio al cumplimiento de sus obligaciones cuando se detecte alguna anomalía que no sea causa de resolución del mismo.
- Cualquier otra que figure a lo largo del Convenio y que sea función de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

## 4. ADSCRIPCIÓN DE NUEVAS ENTIDADES

Tal y como establece la cláusula 2 del Convenio de Colaboración entre la Universitat de València, La Fundación INCLIVA y la Fundación Carlos Simón para la regulación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, podrán vincularse al IIS INCLIVA otras entidades públicas o privadas, interesadas en el desarrollo de los objetivos del instituto, que justifiquen alianzas y producción científica. La adscripción de nuevas entidades deberá aprobarse por el máximo órganos de gobierno del IIS INCLIVA y, con carácter previo, por los órganos de gobierno de los actuales firmantes del Convenio. Si así se acordara, la incorporación será instrumentada a través de una adenda al convenio que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad y que habrán de suscribir junto con ésta las partes que firman el Convenio. Esta adenda deberá ser aprobada por los órganos correspondientes de las instituciones cotitulares.

## 5. ADSCRIPCIÓN DE NUEVOS GRUPOS

El glosario de la [Guía Técnica de Evaluación del Instituto de Salud Carlos III](#) define como Grupo de Investigación al conjunto de investigadores e investigadoras, liderados/as por un/a investigador/a principal, que acredita colaboración estable, compartiendo una o varias líneas de investigación, y que verifican, como mínimo, las características siguientes:

- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, en los últimos 5 años.
- Producción científica común, con publicaciones de autoría compartida, mantenida a lo largo del tiempo, con calidad contrastada y número suficiente.

En la actualidad, los grupos de I+D+i pueden adscribirse a INCLIVA a través de 3 tipos de estamentos, cuya definición ha sido aprobada por el Comité Científico Externo y que se

describen a continuación:

## **GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADO**

Se trata de un conjunto de investigadores/as dirigidos por un/a investigador/a principal (IP) que han desarrollado de forma conjunta proyectos de investigación y que poseen una trayectoria constante en la actividad de investigación e innovación, manteniendo una captación de recursos y una producción científica estable en los últimos años. Es, por tanto, un núcleo sólido de actividad investigadora/innovadora con capacidad de producción y captación de recursos.

Podrán adscribirse a INCLIVA, aquellos grupos de investigación que, por trayectoria científica, excelencia en la investigación, y producción hayan demostrado una calidad contrastada y estén dispuestos a regirse por una serie de objetivos establecidos en el Plan Estratégico.

Para solicitar su adscripción como grupo de investigación consolidado y de acuerdo con la guía técnica de evaluación del ISCIII el grupo deberá demostrar, en los últimos 5 años:

- Captación de recursos en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, de recursos para el desarrollo de sus líneas de investigación e incorporación de recursos humanos.
- Líneas de investigación estables, desarrolladas con proyectos sucesivos.
- Producción científica colaborativa, de calidad contrastada, junto con una actividad de innovación expresada en el desarrollo de forma sostenida durante el mismo periodo, de acciones de innovación y traslación al ámbito clínico (implantación de GPC, innovación en procesos asistenciales) y al sector productivo (patentes, desarrollo de productos sanitarios/dispositivos, etc.).
- Capacidad contrastada para formación de investigadores en etapa predoctoral y personal técnico de apoyo.

Como evidencia de todo lo anterior, el grupo deberá demostrar en los últimos 5 años:

- Tener al menos 2 proyectos nacionales o internacionales públicos o privados.
- Poseer al menos cinco publicaciones como autor senior o de correspondencia en el cuartil 1 y haber dirigido al menos una tesis doctoral.

Además, durante el proceso de evaluación por parte del Comité Científico Interno y el Comité Científico Externo de la entidad, se valorará:

- El liderazgo en estudios clínicos de investigación independiente o promovidos por la industria.
- Disponer de patentes, modelos de utilidad o software registrado.
- Experiencia en la creación de empresas de base tecnológica.
- La obtención de financiación a través de contratos con la industria.
- La participación en Redes de investigación (CIBER, RICORS, etc).
- Otros méritos relacionados con la investigación y la innovación responsable (RRI)

En esta categoría, el/la IP deberá tener la obligación de nombrar un Co-IP al menos 6 seis años antes de su jubilación. Durante el periodo de transición, el/la Co-IP deberá acreditar el I3/R3 y demostrar independencia.

Existe también la posibilidad de poder nombrar un/a Co-IP sin necesidad de encontrarse en la situación indicada en el párrafo anterior. En este caso, la finalidad es aportar mayor robustez y competitividad al grupo y/o favorecer la integración entre la I+d+i básica o experimental y la clínica. El/la nuevo/a Co-IP deberá tener el certificado I3/R3 o equivalente. Ambos/as investigadores/as principales deberán demostrar que participan conjuntamente en la captación de fondos, en el desarrollo de proyectos de financiación competitiva, compartiendo publicaciones con autoría principal o en la formación conjunta de personal investigador, entre otros.

## **GRUPO DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE**

Los grupos emergentes se caracterizan por estar liderados por personal investigador con categoría I3/R3, con una trayectoria ya demostrada y con proyección de futuro. No obstante, no han alcanzado todavía una madurez en la actividad científica, bien porque no poseen todavía la capacidad de captar de una forma constante fondos provenientes del ámbito estatal o europeo, o debido a que no disponen de una producción constante en el tiempo, por lo que el grupo no ha conseguido un estándar consolidado de su actividad.

El grupo emergente poseerá un potencial de crecimiento científico contrastado y una línea de investigación propia, definida e independiente de su grupo mentor.

Para ser clasificado como grupo de investigación emergente y de acuerdo con la Guía Técnica de Evaluación del ISCIII, el grupo deberá reunir las siguientes características:

- Haber conseguido, de manera independiente, financiación para su primer proyecto en convocatorias competitivas públicas de ámbito estatal, en los últimos tres años.
- Demostrar actividad investigadora estable y, en los últimos cinco años haber conseguido al menos 2 proyectos de investigación en convocatorias competitivas públicas, de ámbito autonómico, con autoría (como primer, último autor o autor de correspondencia) en publicaciones de calidad contrastada en su ámbito de estudio.

También se considerarán grupos emergentes los grupos de nueva creación liderados por personal investigador procedente fundamentalmente de las convocatorias correspondientes a Programas de Incorporación tipo Miguel Servet, Joan Rodés, Plan GenT, Ramón y Cajal o equivalente. Para que estos investigadores e investigadoras puedan configurar un grupo emergente reconocido por la institución, deberán: (1) haber finalizado con éxito su programa de Incorporación; (2) haber obtenido el certificado I3/R3 por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y (3) haber recibido la evaluación positiva por parte del Comité Científico Interno y Comité Científico Externo de la institución. El cumplimiento de los criterios del ISCIII para ser IP de grupo emergente supone solamente el derecho a ser evaluado por los comités de INCLIVA. El CCI valorará la adecuación estratégica de la I+D+i del nuevo grupo y el CCE llevará a cabo una valoración final global basada en la adecuación estratégica y en los méritos del grupo. Una vez hayan sido nombrados emergentes, Para ser destinatarios del Plan de Apoyo, los grupos emergentes deben definir y presentar al Comité Científico Interno una estrategia de actuación a medio plazo (3 años), y la aspiración de cumplir con los criterios de grupo consolidado en un plazo de 5 años.

## **SERVICIOS DEL HOSPITAL / GRUPO CLÍNICO ASOCIADO**

Se consideran Grupos de Investigación Clínicos Asociados aquellos grupos de profesionales con actividad en el DS Clínico-Malvarrosa o Grupos de Investigación que, sin cumplir con los criterios de calidad para ser considerados grupos de investigación consolidados o emergentes, demuestran una colaboración estable con otro grupo de investigación del Instituto emergente o consolidado en los últimos cinco años (esta colaboración estable deberá demostrarse durante el proceso de acreditación). A través de la colaboración, los Grupos de Investigación Clínicos Asociados desarrollarán actividades tales como la captación de participantes, la recogida de datos y/o el análisis de información en proyectos de investigación de concurrencia competitiva. Dentro de esta definición también se incluirán aquellos grupos con actividad investigadora en

proyectos aislados con financiación no competitiva.

## **ADSCRIPCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS DE ENTIDADES EXTERNAS AL IIS INCLIVA**

Podrán adscribirse a INCLIVA aquellos grupos de I+D+i de entidades externas al IIS INCLIVA que, por trayectoria científica, excelencia en la investigación/innovación y producción, hayan demostrado una calidad contrastada y estén dispuestos a regirse por los objetivos establecidos en el Plan Estratégico y el Proyecto Científico Cooperativo de la entidad.

Estos grupos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 5.1 para adscripción de grupos consolidados. Asimismo, el/la investigador/a principal deberá poseer calidad científica contrastada: Índice H igual o superior al de la media de los Investigadores/as Principales del Instituto.

En este caso, la Junta de Gobierno aprobará la firma de un convenio específico de adscripción de grupos de investigación con la institución de origen, que será ratificada por el Patronato de la Fundación.

## **6. PROCESO DE ADSCRIPCIÓN AL IIS INCLIVA COMO NUEVO GRUPO DE I+D+I**

Los nuevos grupos de I+D+i que deseen adscribirse al IIS INCLIVA, deberán escribir a la Unidad de Producción Científica de INCLIVA ([memoria@incliva.es](mailto:memoria@incliva.es)) expresando su interés en acreditarse.

Una vez recibida la solicitud, se procederá a la petición de la documentación pertinente (composición, producción científica en los últimos años, líneas de investigación y objetivos científicos para los próximos 5 años, etc.). Esta documentación será revisada y presentada, para su evaluación, al Comité Científico Interno. En el caso de que existan varios grupos con una temática de investigación similar y una masa crítica suficiente, será el Comité Científico Interno el órgano encargado de evaluación la adecuación de formar una nueva área de investigación. Aquellas propuestas informadas favorablemente por el Comité Científico Interno deberán ser aprobadas por el Comité Científico Externo y elevadas por la Dirección Científica a los órganos de gobierno para su ratificación. El proceso de ingreso se mantiene permanentemente abierto. La adscripción de nuevos grupos o baja de grupos ya existentes de la UV y la Fundación Carlos



Simón será incluida en la modificación anual del anexo correspondiente en el Convenio Específico de Adscripción suscrito con la institución a la que pertenece el grupo. El IIS INCLIVA priorizará unas líneas de investigación basándose en la excelencia y la producción científica sin menoscabo de la investigación realizada en el seno del resto de grupos de investigación.

Por último, y dado que el IIS INCLIVA es la responsable de la gestión de toda la I+D+i llevada a cabo en el Departamento de Salud Valencia Clínico Malvarrosa, formarán parte de ésta los Servicios del Hospital que realicen investigación/innovación, salvo que soliciten formalmente su adscripción como grupo clínico asociado, emergente o consolidado y se sometan al proceso de evaluación antes descrito.

Alta de grupo	Procedimiento	Aprobación y ratificación por:
Alta de nuevo grupo	Expresión de interés enviando mail a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a> y posterior cumplimentación de documentación con información sobre el grupo (carta de adscripción, CVN de el/la IP y Excel de méritos)	Aprobación por CCI (marzo, junio, septiembre y diciembre) Ratificación por CCE (noviembre), JG (marzo, junio, septiembre y diciembre) y Patronato (junio y diciembre)

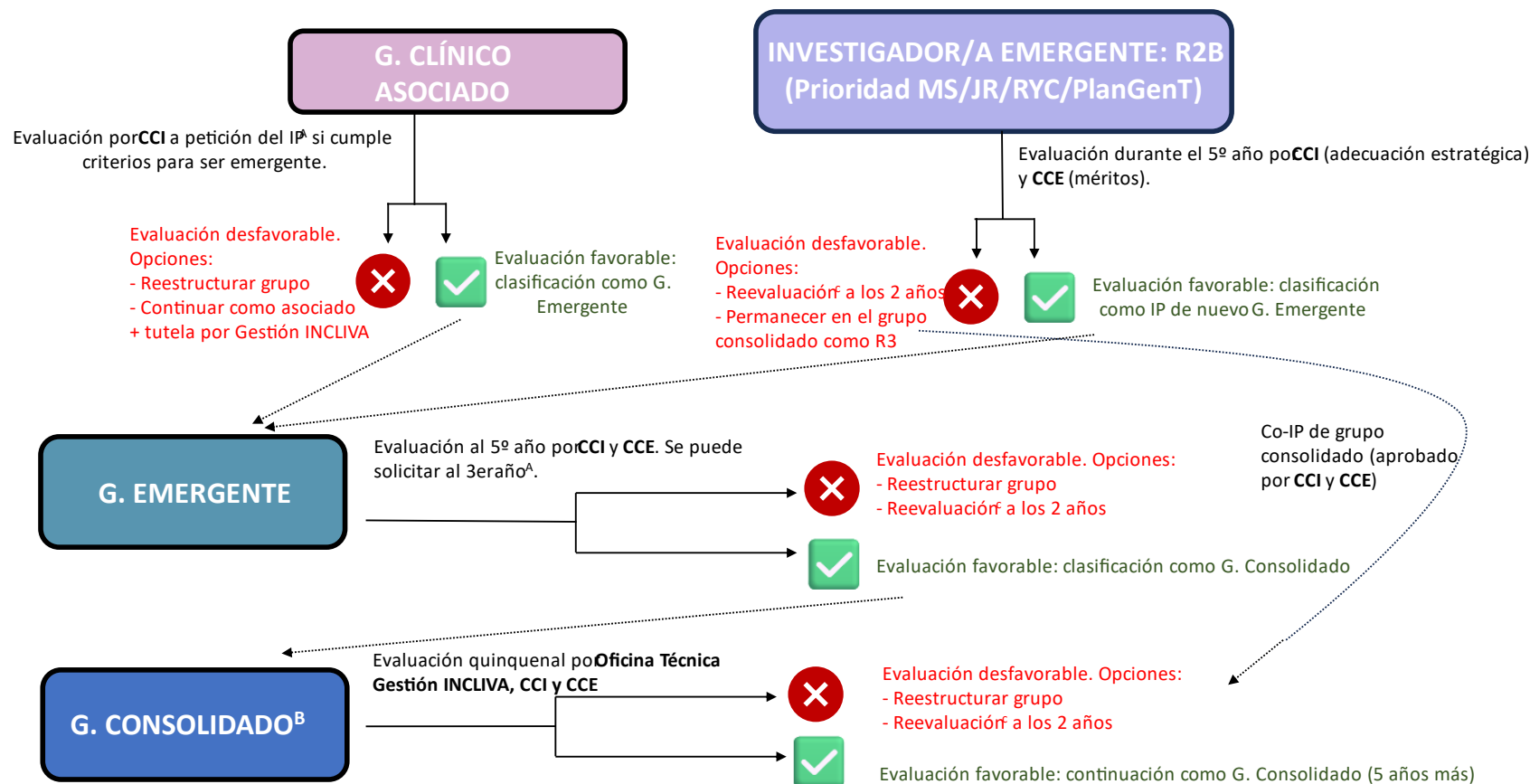
## 7. PROCESO DE MODIFICACIÓN DE GRUPOS YA EXISTENTES

Del mismo modo que en el apartado anterior, la incorporación o baja de nuevos investigadores e investigadoras a los grupos ya adscritos será propuesta por el Investigador/a Principal del grupo receptor.

Tipo de actualización en grupo ya existente	Procedimiento	Aprobación/ratificación por:
---	---------------	------------------------------

1. Cambio de IP del grupo	Cumplimentar la carta I y enviarla a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a> , adjuntando CVN	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE
2. Alta/baja de Co-IP	Cumplimentar la carta II y enviarla a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a> , adjuntando CVN en caso de alta	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE
3. Alta/baja de un miembro de grupo o cambio a otro grupo	Cumplimentar el formulario III, IV, V, respectivamente, y escribir a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a>	Comunicación al CCI
4. Baja total de grupo debido a baja de IP	Cumplimentar la carta VI y enviarla a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a>  La oficina de Gestión INCLIVA, junto con los miembros del grupo buscará posibles alternativas: designación de nuevo/a IP o migración de los miembros a otros grupos.	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE
5. Cambio de categoría de el/la IP o miembro de grupo: R1-R2a-R2b emergente -R3-R4	Cumplimentar la carta VII y enviarla a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a>	Informe favorable por CCI y aprobación por Junta de Gobierno y comunicación al CCE: (1) R2a a R2b, (2) R2b a R3 y (3) R3 a R4
6. Modificación de nombre de grupo	Escribir a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a>	Comunicación al CCI
7. Modificación en las líneas y objetivos del grupo	Escribir a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a>	Comunicación al CCI
8. Solicitud de entrada o salida de Programa Transversal	Escribir a <a href="mailto:memoria@incliva.es">memoria@incliva.es</a>	Aprobación por coordinador/a Programa Transversal

## 8. ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE GRUPOS



<sup>A</sup> Para solicitar **evaluación** por parte de G. Asociado o G. Emergente: [memoria@incliva.es](mailto:memoria@incliva.es)

<sup>B</sup> IP de grupo ha de nombrar Co-IP al menos 6 años antes de jubilación y Co-IP debe acreditar 13 y demostrar independencia durante transición. Puede existir Co-IP sin finalidad de relevo generacional.

<sup>C</sup> Solamente habrá una posible reevaluación en cada caso

- **Plazos de evaluación CCI:** marzo, junio, septiembre y diciembre

- **Plazos de evaluación CCE:** noviembre

- **Plazo de evaluación Oficina Técnica Gestión INCLIVA:** junio

## 9. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE INVESTIGADORES/AS

De acuerdo con la clasificación de personal investigador de la Comisión Europea, los diferentes perfiles de investigador/a se diferencian según la etapa de su carrera profesional. A través de esta clasificación se distingue entre Personal Investigador en Formación (R1), Investigador/a Reconocido novel (R2A), Investigador/a Reconocido Emergente (R2B), Investigador/a Consolidado/a (R3) e Investigador/a líder o senior (R4).

A continuación, se describen las características y competencias de cada categoría según los descriptores europeos<sup>1</sup> y el ISCI<sup>2</sup>:

### Investigador/a en Formación - R1, First Stage Researcher

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- En la primera fase de su actividad investigadora.
- No son doctores/as.
- Posición contractual transitoria y definida (< 5 años) con expectativas de progresar a otras posiciones.
- Procedentes de convocatorias competitivas o no (contratados a proyectos de I+D+i).
- Su actividad está supervisada.
- Ejemplos. Marie Curie ITN (CE), Río Hortega (ISCI), FPI (MINECO), PFIS (ISCI), Convocatorias competitivas de los IIS, Investigadores/as contratados/as para proyectos, ...

Sus Competencias necesarias son:

- Investigadores/as que llevan a cabo labores de investigación/innovación bajo supervisión.
- Investigadores/as con la vocación de desarrollar conocimiento en metodología de investigación y disciplinas temáticas.

---

<sup>1</sup> [Research profiles descriptors | EURAXESS \(europa.eu\) / Preguntas frecuentes \(iscii.es\)](#)

- Deben haber demostrado un buen conocimiento de su campo de estudio, y la capacidad de producir resultados bajo supervisión.
- Deben ser capaces de realizar análisis crítico, y de evaluar y sintetizar nuevas y complejas ideas.
- Deben tener la capacidad de explicar los resultados de la investigación/innovación y su valor ante otros investigadores/as.

Sus Competencias deseables son:

- Desarrollan habilidades integradas de lenguaje, comunicación y entorno, especialmente en un contexto internacional.

## **Investigador/a Emergente – R2, Recognised Researcher**

Competencias necesarias:

- Doctores/as que aún no disponen de un nivel de independencia significativo.

Además de cumplir con las competencias descritas para el perfil R1, los R2 deben acreditar:

- Entendimiento sistemático y demostrado de su campo de estudio y maestría en investigación en el mismo.
- Capaces de concebir, diseñar, implementar y adaptar un programa de investigación.
- Haber llevado a cabo contribuciones relevantes mediante investigación original que supera la frontera del conocimiento desarrollando una línea de trabajo, innovación o aplicación (mérito en publicaciones o patentes nacionales o internacionales).
- Análisis crítico, evaluación y síntesis de nuevas y complejas ideas.
- Capacidad de comunicarse con sus colegas, explicando los resultados de su I+D+i y dando valor ante la comunidad investigadora.
- Responsables de su propia carrera gestionando su progresión, fijando hitos alcanzables y realistas e identificando y desarrollando maneras de mejorar su empleabilidad.
- Co-autoría de papers en workshop y conferencias.

Competencias deseables:

- Entienden la agenda de la industria y otros sectores empleadores, el valor de su trabajo

en el contexto productivo y de servicios.

- Son capaces de promover avances tecnológicos, sociales o culturales en una sociedad basada en el conocimiento, y de actuar como mentor de personal investigador R1.
- Son capaces de comunicar a la sociedad sobre su área de expertise.

## **2 subtipos:**

### **Personal Investigador reconocido novel (R2A):**

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- Posición contractual transitoria y definida.
- No son IPs de proyectos de investigación competitivos, aunque pueden dirigir algunos estudios o proyectos con financiación propia del IIS o concertada con diversos sectores e instituciones aunque de carácter no competitivo.
- Ejemplos: Sara Borrell o Río Hortega con título de doctor/a (ISCIII), Juan de la Cierva, Marie Skłodowska-Curie Actions ...

### **Personal investigador reconocido emergente (R2B):**

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- Son IPs de proyecto o lo han sido en su trayectoria investigadora previa.
- Firman artículos científicos en posición de seniority (último/a autor/a).
- Ejemplos: Miguel Servet (ISCIII), Ramón y Cajal (MINECO), Joan Rodés (ISCIII), Marie Skłodowska-Curie...

Se podrán reconocer como investigadores/as emergentes e incorporar a INCLIVA aquellos investigadores/as postdoctorales que cumplan con estos criterios previa evaluación por el Comité Científico Interno de los méritos del mismo. Tendrá preferencia para su reconocimiento como investigador/a emergente el personal investigador de los programas Miguel Servet, Ramón y Cajal, Joan Rodés, Plan GenT o equivalente, en su primer año de ayuda. Será reconocido a título individual, pero mantendrá una estrecha vinculación a un grupo consolidado y deberá demostrar una producción científica relevante, la adecuación de la investigación a las líneas de investigación priorizadas y la existencia de colaboraciones con los grupos de INCLIVA. Asimismo, deberá declarar el compromiso a convertirse en un grupo emergente en el plazo máximo 5 años desde su reconocimiento. Si a los 5 años el/la investigador/a emergente no ha sido considerado como grupo emergente, mantendrá su

vinculación con el grupo de procedencia.

## Investigador/a Consolidado/a – R3, Established Researcher

Se trata de personal investigador con las siguientes características:

- Sus posiciones contractuales son permanentes o al menos con posibilidad de prórrogas.
- Son IPs y con un alto nivel de independencia.
- Deben estar reconocidos o acreditados por el Comité Científico externo del IIS previa evaluación propia o realizada por organismo externo reconocido (p.e. ANECA).
- Son evaluados de forma continua por el IIS.
- Ejemplos: Joan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal estabilizados/as...

Competencias necesarias:

- Investigadores/as que han alcanzado independencia.
- Además de cumplir con las competencias del personal investigador de fases anteriores, tienen una reputación basada en la investigación de excelencia en su campo, haciendo contribuciones positivas al desarrollo del conocimiento la investigación y el desarrollo a través de la cooperación y la colaboración.
- Identifican problemas de la I+D+i y oportunidades en sus áreas de expertise.
- Identifican metodologías y aproximaciones adecuadas.
- Llevan a cabo investigación/innovación de manera independiente que avanza un programa de investigación.
- Lideran la ejecución de proyectos colaborativos en cooperación con colegas y socios/as.
- Publican papers como autor/a principal, organizan sesiones en workshops o conferencias.

Competencias deseables:

- Establecen colaboraciones con grupos de I+D de la industria.
- Comunican con efectividad su investigación/innovación a la comunidad investigadora y a la sociedad.
- Son innovadores/as en sus aproximaciones.

- Pueden formar consorcios de investigación y conseguir financiación, presupuestos y recursos procedentes de entes públicos o la industria.
- Compromiso con el desarrollo profesional de su propia carrera y actúa comomentor/a de otros/as.

## Investigador Principal (IP) – R4, Leading Researcher

En esta línea, la clasificación europea de personal investigador contempla los siguientes requisitos para la clasificación de un Investigador Principal (R4):

Competencias necesarias:

- Lideran su área o línea de investigación. Incluye ser IP de grupo de investigación o responsable de laboratorios de I+D de la industria. En disciplinas concretas puede operar como investigador/a independiente (sin grupo).

Además de cumplir con las competencias requeridas a los investigadores/as R3, debe:

- Tienen reputación internacional basada en la excelencia de la investigación que realiza en su área.
- Juicio crítico en la identificación y ejecución de sus actividades de investigación.
- Realizan una contribución substancial a su campo de investigación o abarca múltiples áreas.
- Desarrollan una visión estratégica en el futuro de la investigación en su campo.
- Reconocen las implicaciones y aplicaciones de sus investigaciones.
- Publican y presentan papers influyentes, libros, participan en comités organizadores de workshop y conferencias y lleva a cabo presentaciones invitadas.

Competencias deseables:

- Expertos/as en la gestión y liderazgo de proyectos.
- Expertos/as en coordinación y desarrollo profesional de otras personas.
- Capacidad demostrada en la captación significativa de fondos, presupuestos, recursos.
- Más allá de la generación de equipos y colaboraciones, son capaces de focalizarse en un plan de trabajo a largo plazo (p. ej. asegurar fondos para el mantenimiento del personal investigador).

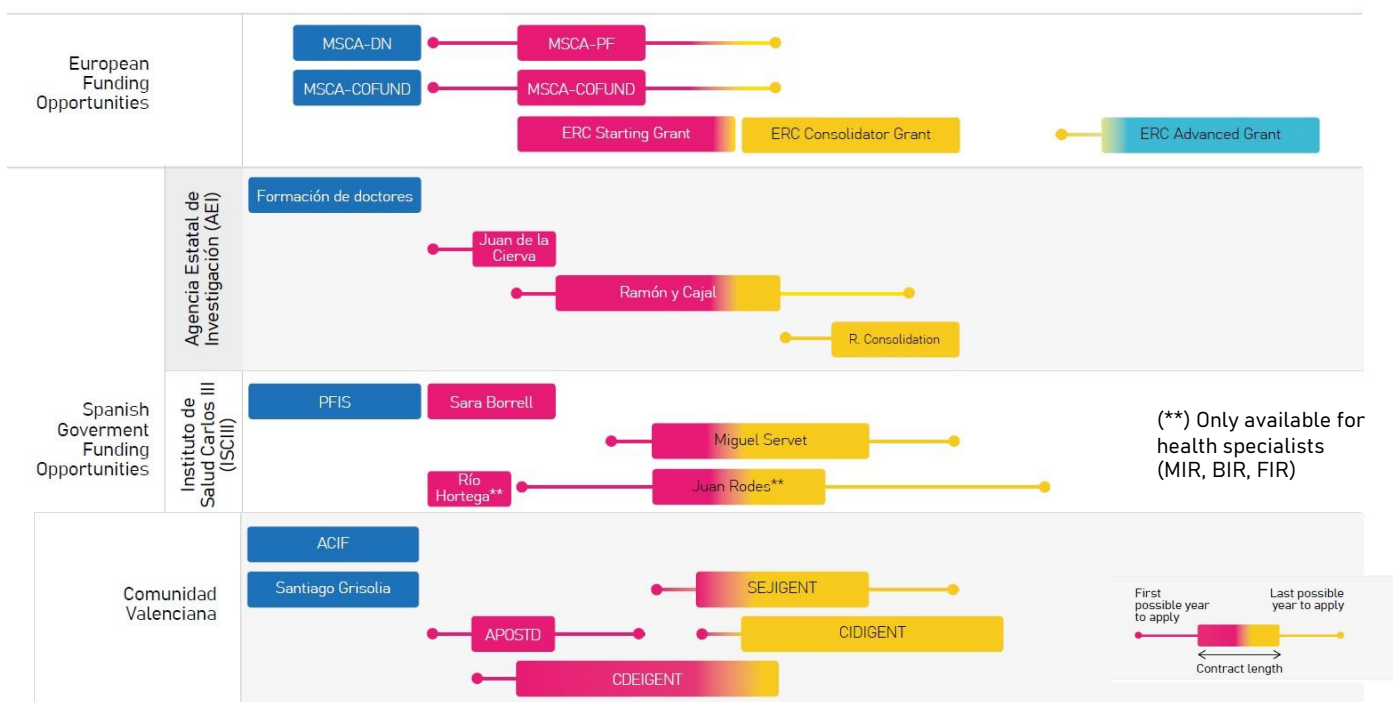


- Excelentes comunicadores/as y generadores/as de nuevas colaboraciones dentro y fuera de la comunidad investigadora.
- Son capaces de crear un entorno innovador y creativo para la I+D+i.
- Actúan como un modelo de desarrollo profesional para otros/as.

## 10. ESQUEMA DE LA CARRERA INVESTIGADORA

**January 2023, 6th edition**  
**Researcher Career path in Spain at a glance!**  
 Explore available positions and funding opportunities at each stage of the researcher career in Spain

### FUNDING OPPORTUNITIES FOR SPANISH RESEARCH AND INNOVATION SECTOR



## 11. MÉRITOS PARA PROMOCIONAR EN LA CARRERA INVESTIGADORA EN INCLIVA

Evaluación	Mérito			
Promoción de R1 a R2a	Título de doctor/a			
Promoción de R2a a R2B	Obtención de financiación competitiva posdoctoral tipo Ramón y Cajal, Joan Rodés, Miguel Servet, Plan GenT o equivalente			
Promoción de R2B a R3 Líder de grupo	Certificado R3. La creación del nuevo grupo debe ser aprobada por el CCI y el CCE			
Promoción de R2A a R2B a R3 (sin ser líder de Grupo)	Certificado R3. En caso de nombramiento como Co-IP dentro del grupo consolidado, éste debe ser aprobado por el CCI y el CCE			
Evaluación	Publicaciones	Proyectos competitivos	Supervisión tesis	Innovación/Reconocimiento
Promoción de R2a o R2B a R3 (sin ser líder de grupo) * (periodo de evaluación: 5 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 artículos originales en revistas Q1.</li> <li>1 de ellos como autor principal** (revistas Q1).</li> </ul>	Al menos una ayuda competitiva como IP o como Co-IP	Supervisión de una tesis o un estudiante de master	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de transferencia de conocimiento y tecnología (patentes, licencias, etc.).</li> <li>Participación en comités editoriales de revistas, comités de organización de conferencias, actividades de difusión de ciencia.</li> </ul>
Promoción de líder de grupo R3 a líder de grupo R4 (periodo de evaluación: 5 años) Aprobación por parte del CCI y CCE	<p>Excelencia continua en investigación con gran impacto en el campo y/o cambios en la práctica clínica. Los indicadores mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5 artículos originales en revistas Q1.</li> <li>2 de ellos en revistas D1.</li> <li>3 de ellos como autor/a principal** (revistas Q1).</li> </ul> <p>Publicaciones de alto impacto como autor/a principal serán especialmente valoradas y puede llevar a que los requisitos antes mencionados no sean estrictamente aplicados.</p>	Financiación continua como IP por parte de agencias públicas nacionales. La financiación competitiva internacional será especialmente valorada.	Supervisión de 2 tesis doctoral. Al menos una completada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de transferencia de conocimiento y tecnología (patentes, licencias, etc.).</li> <li>Invitado a hablar en conferencias internacionales de alto impacto.</li> <li>Participación en comités editoriales de revistas.</li> <li>comités de organización de conferencias, actividades de difusión de ciencia.</li> <li>Participación en estudios colaborativos nacionales e internacionales con un papel relevante, incluyendo liderazgo.</li> </ul>
Promoción a R3 o R4 líder de grupo <b>con actividad asistencial</b> (periodo de evaluación: 5 años) Aprobación por parte del CCI y CCE	<p>Capacidad para realizar investigación clínica y traslacional que incluye estudios de mecanismos de la enfermedad, técnicas de diagnóstico u otras investigaciones que proporcionen conocimiento fundamental sobre la prevención, el diagnóstico o manejo de la enfermedad. Los indicadores mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>artículos originales en revistas Q1.</li> <li>de ellos como autor/a principal** (revistas Q1).</li> </ul> <p>Publicaciones de alto impacto como autor/a principal serán especialmente valoradas y puede llevar a que los requisitos antes mencionados no sean estrictamente aplicados.</p>	Al menos una ayuda competitiva nacional como investigador/a principal	Supervisión de 1 tesis doctoral, idealmente completada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de transferencia de conocimiento y tecnología (patentes, licencias, etc.).</li> <li>Invitado a hablar en conferencias internacionales.</li> <li>Participación en comités editoriales de revistas, comités de organización de conferencias, actividades de difusión de ciencia.</li> </ul>

\*Méritos en ausencia de certificado R3  
\*\*último o autor/a de correspondencia

## 12. MODIFICACIONES DEL PERIODO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

De los periodos de evaluación indicados en los apartados anteriores se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan a continuación:

- Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo/a.
- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, con baja médica superior a 2 meses. Se aplicará una ampliación de un año que se acumulará, en su caso, a la ampliación recogida en el primer punto.
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.

## 13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE I+D+I ACREDITADOS

### Derechos de los Grupos de I+D+i acreditados

- Ser beneficiario/a de programas de ayudas y/o los planes de tutela que se establezcan para cada categoría de grupo.
- Recibir visibilidad institucional, interna y externa, sobre su temática, actividad y composición, así como de cualquier otro aspecto que resulte de interés.
- Obtener la certificación por parte de la institución del volumen y tipo de actividades de I+D+i realizadas en un determinado periodo.

- Formar parte en los órganos de participación científica del IIS INCLIVA.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Científico Cooperativo.
- Utilizar el nombre e imagen del IIS INCLIVA, en conjunción con la entidad de vinculación (normativa de filiación), en sus publicaciones y actividad de investigación en general en los términos establecidos por la normativa que sea de aplicación.
- Hacer uso de los servicios comunes de apoyo del IIS INCLIVA: [Plataformas – INCLIVA – Instituto de Investigación Sanitaria](#)
- Participar en convocatorias y financiación de líneas del IIS INCLIVA.
- Participar en convocatorias promovidas exclusivas o preferentes para institutos acreditados.
- Optar a participar en las estructuras cooperativas de investigación de las que forme parte el IIS INCLIVA.
- Optar a la cofinanciación del INCLIVA.
- Estar inscrito en el Registro de Grupos y Personal del IIS INCLIVA.
- Formar parte de la Memoria Científica del IIS INCLIVA.

#### **Obligaciones de los Grupos de I+D+i acreditados**

- Comunicar a la Unidad de Producción Científica las solicitudes, tanto las bajas como la incorporación de nuevos miembros y colaboradores aprobadas por el/la Investigador/a Principal, así como cualquier incidencia que se produzca con relación a la actividad del grupo, a los efectos de que puedan ser reflejadas adecuadamente en el Registro de grupos reconocidos.
- Entregar la información solicitada para realizar la Memoria Científica de INCLIVA.
- Acudir a las reuniones anuales de los Programas Transversales y entregar la información solicitada para realizar los Informes de resultados de los Programas Transversales. Revisión de estos una vez creados.
- Entregar las presentaciones y fotografías para la web del grupo de investigación y de el/la IP, COIP e investigador/a emergente del grupo.

- Cumplir la [Política de Firmas INCLIVA](#)
- Cumplir con los criterios *Open Science* (publicaciones y datos del grupo).
- Creación número ORCID por parte del personal investigador y su uso en su producción científica y *Curriculum Vitae*.
- Mantener el *Curriculum Vitae* actualizado (en formato CVN y CVA).
- Desarrollar con la mayor diligencia posible los proyectos al amparo de convocatorias o contratos con entidades externas, para lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en los mismos dentro del periodo de ejecución y presupuesto previstos.
- Colaborar en las actuaciones de difusión de la actividad investigadora de INCLIVA.
- Fomentar la transferencia tecnológica y del conocimiento de los resultados obtenidos en los proyectos desarrollados.
- Atenerse al código de buenas prácticas del IIS INCLIVA.
- Proporcionar como medio de comunicación el correo institucional de la entidad a la que esté vinculado el miembro del grupo, evitando las direcciones de correo personales.

## 14. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas institucionales aprobadas por los Órganos de Dirección de INCLIVA se indican a continuación:

### POLÍTICA DE CALIDAD

En su compromiso por prestar servicios de alta calidad a los investigadores/as adscritos a INCLIVA, como a los promotores de estudios y proyectos de investigación y a otros interesados/as, INCLIVA cuenta con un sistema de gestión de la calidad cuyo alcance incluye, tanto las actividades de gestión que realiza, como los servicios científicos al personal investigador.

La Política de Calidad institucional se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de aplicación a cada servicio, la mejora continua de las actividades que se realizan y en satisfacer las necesidades y expectativas de los distintos sectores a los que les proporciona servicios.

## **POLÍTICA DE INNOVACIÓN**

El objetivo de la Política de Innovación de INCLIVA es conseguir que su actividad de I+D+i genere un alto impacto en la sociedad. Esta política se sustenta en cuatro líneas de actuación: el cumplimiento normativo, el fomento de la cultura innovadora y de mejora continua, la promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo de las actividades de I+D+i y la creación permanente de valor a través de la transferencia y traslación de la innovación generada que contribuya a mejorar la vida de las personas.

## **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA**

Toda la información relacionada con la utilización de los recursos públicos y la planificación y gestión de la actividad relacionada con la investigación biomédica se ofrece de forma estructurada y fácilmente accesible en el “Portal de transparencia” de la página web, en cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## **PLAN DE IGUALDAD**

El IIS INCLIVA declaró su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en mayo de 2016. El Instituto cuenta con un II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres donde se desarrollan una serie de principios fundamentales basados en valores y compromisos que nos permitan acceder a la vivencia de la igualdad entre mujeres y hombres.

## **POLÍTICA DE OPEN SCIENCE**

El IIS INCLIVA dispone de una Política de *Open Science* (Ciencia Abierta) cuyo objetivo principal es desarrollar una actividad científica en abierto y de forma colaborativa en favor de la sociedad. La Política de *Open Science* de INCLIVA recoge una serie de compromisos para alcanzar el objetivo de fomentar el acceso libre de restricciones a los resultados científicos y la participación de la ciudadanía en la investigación. Estos compromisos se han elaborado teniendo en cuenta las ocho ambiciones de la política de *Open Science* que establece la Comisión Europea: *Open Data*; *European Open Science Cloud (EOSC)*; *Nueva generación de métricas*; *Futuro de la comunicación académica*; *Recompensas*; *Integridad de la investigación*; *Educación y habilidades*; y *Ciencia*

ciudadana.

## 15. CANALES DE COMUNICACIÓN

INCLIVA cuenta con un Plan de Comunicación cuyas principales líneas de actuación son: la comunicación interna, la comunicación científica y la comunicación social.

Los canales de comunicación actuales son:

### Página web

INCLIVA dispone de una página web ([www.incliva.es](http://www.incliva.es)) donde se incluyen, entre otros, los siguientes apartados:

**Página de inicio:** esta página incluye las principales cifras de INCLIVA y los titulares de las últimas noticias en el banner superior. Desde el menú superior es posible acceder directamente a las noticias, las convocatorias activas y los eventos formativos.

**Noticias:** en este apartado se pueden consultar todas las noticias enviadas a los medios y otras que solo se publican en la web, así como las últimas newsletters enviadas y la agenda de eventos.

**Formación:** se recoge información sobre los cursos y seminarios impartidos, así como las jornadas organizadas por INCLIVA.

**Intranet:** esta sección abierta permite obtener información institucional general del sistema de gestión, así como otros documentos de interés. A través de esta sección es posible acceder a un espacio de acceso restringido al personal contratado a través del que se accede a la documentación personal relacionada con la vinculación laboral a INCLIVA.

### Unidad de Cultura Científica e Innovación-UCC+i

IIS INCLIVA forma parte de la red de unidades de cultura científica e innovación de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología-FECYT.

Las UCC+i son hoy en día uno de los principales agentes en la difusión y divulgación de la ciencia y la innovación en España y constituyen un servicio clave para mejorar e incrementar la formación, la cultura y los conocimientos científicos a la sociedad.

Asimismo, las acciones de jornadas abiertas y visitas de jóvenes estudiantes, universitarios y no universitarios van destinadas a que los jóvenes conozcan el impacto de la ciencia y la tecnología sobre nuestras vidas y vayan adquiriendo una opinión más crítica y participativa. Estas acciones



permiten despertar vocaciones científicas desde las edades más tempranas y contribuir al objetivo de atracción de talento joven marcado por la institución.

Todas las acciones promovidas desde la UCC+i requieren de la participación de las investigadoras e investigadores adscritos a los grupos de investigación de la Institución.

## **Redes sociales**

INCLIVA dispone de perfiles en las principales redes sociales (Facebook, LinkedIn, X e Instagram) a través de los cuales se publican diariamente noticias y eventos de interés para la comunidad de investigadores/as y colaboradores/as del instituto.

## **Listas de correo electrónico**

Los investigadores que así lo han solicitado, están incluidos en la lista de correos electrónicos. A través de esta lista de distribución se remite la información de interés para que sea accesible a la mayor brevedad posible.

## **Intranet del Hospital Clínico Universitario de Valencia**

El Hospital Clínico Universitario de Valencia dispone de una intranet restringida para aquellos ordenadores conectados a la red hospitalaria del centro y en cuyo tablón de anuncios se incluye la referencia a las noticias que son publicadas en la web de INCLIVA que puedan ser de interés para el personal y el acceso directo a la misma, para poder obtener la información ampliada.

## **Newsletter**

Con carácter mensual se remite a la lista de distribución una newsletter institucional que recoge las noticias relacionadas con el desarrollo de las actividades de INCLIVA y los próximos eventos.

## **Boletín semanal de investigación e innovación**

Semanalmente se envía un boletín que contiene las convocatorias de ayudas nuevas, las activas y la de cierre próximo, así como eventos formativos y otra información de interés.

## **Circulares informativas**

En aquellos casos, en los que la información a publicar se considera de especial interés, se genera una circular informativa, que contiene un resumen de los datos de interés, y se remite a el/la IPs de Grupo y los/las Jefes/as de Servicio para que difundan la información entre los

miembros de la plantilla.

## **Reuniones periódicas de la dirección científica**

Con carácter periódico, la dirección científica se reúne con el personal investigador adscrito para informar al respecto del estado del instituto y de obtener realimentación para la toma de decisiones.

## **Información personalizada**

El área de gestión científica de INCLIVA, tras el analizar la información disponible, y en especial, las convocatorias de ayudas publicadas, y con base en el conocimiento de las necesidades de los diferentes grupos de investigación, informa a los investigadores responsables de las particularidades de las convocatorias.

## **Videoconferencias**

Las instalaciones de INCLIVA cuentan con equipos de videoconferencia en el caso de ser requeridos para el desarrollo de las actividades.

# **16. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Como parte del compromiso de la institución por la calidad, presente desde sus orígenes, se ha decidido adoptar modelos de gestión normalizados en cada una de sus unidades funcionales para, a través de auditorías de tercera parte, dar certeza a sus clientes y partes interesadas de su adecuado funcionamiento.

Los objetivos del sistema de Gestión de Calidad son los siguientes:

- Describir la manera en que los diversos sistemas de gestión existentes se integran para asegurar, en su conjunto, la adecuada gestión del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA como un macrosistema.
- Definir y desarrollar la política de la calidad institucional, misma a la que deberán estar alineadas las políticas de la calidad para cada sistema de gestión.
- Describe la planificación e integración de recursos que le permiten una operación más eficiente.

- Facilita la comprensión del sistema de gestión en la incorporación de nuevos integrantes de la organización, así como a organizaciones externas interesadas en el funcionamiento del mismo.

Cada unidad operativa del IIS INCLIVA se considera un sistema de gestión independiente, con sus propios recursos, objetivos y procesos. Cada uno de ellos funciona tomando como base el modelo de gestión normalizado que se ha determinado como el más adecuado a sus características y necesidades.

En general, para los procesos de prestación de servicio, se utiliza el modelo ISO 9001. Algunos procesos técnicos de gran relevancia para la investigación clínica se han acreditado con el modelo ISO 15189.

Cada uno de estos sistemas identifican sus propios clientes y partes interesadas, los cuales pueden encontrarse tanto dentro como fuera del Instituto.

## **17. PLAN DE FORMACIÓN**

INCLIVA cuenta con un Plan de Formación bianual dirigido a todo el personal que conforma el Instituto, incluyendo tanto al personal investigador como al personal técnico de apoyo y de gestión. El objetivo del Plan de Formación es dar cobertura a las necesidades formativas del Instituto incluyendo, entre otros formación en materia de metodología de la investigación, buenas prácticas en la investigación, traslación de resultados a la práctica asistencial, Competencias transversales de liderazgo en ciencia (incluyendo comunicación científica dirigida a la sociedad), formación técnica especializada dirigida a los profesionales de las unidades de apoyo, y actuaciones de tutela dirigidos a centros y grupos emergentes de investigación. El Plan de Formación es elaborado de forma alineada con el Plan Estratégico del Instituto y tiene en cuenta las necesidades de las áreas científicas identificadas por el Comité Científico Interno y a través de encuestas dirigidas a todos los actores del Instituto. El Plan de Formación es revisado por la Comisión de Formación que también actúa como el órgano responsable de su seguimiento.

## **18. RECURSOS COMPARTIDOS**

El acuerdo suscrito para la adscripción de grupos de investigación de la Universitat de València y la Fundación Carlos Simón a INCLIVA establece los compromisos asumidos entre los que se incluyen los medios materiales (infraestructuras científicas) y espacios físicos.

INCLIVA pone a disposición de su personal investigador las plataformas de gestión propia:

- Biobanco.
- Unidad de Medicina de Precisión.
- Unidad de Bioinformática
- Unidad de Bioestadística.

Por parte de la Universitat de València se pone a disposición las Plataformas de investigación de la Unidad Central de Investigación Médica (UCIM).

La gestión de la UCIM de la Facultad de Medicina es coordinada, de manera que todas las infraestructuras científico-técnicas adquiridas por INCLIVA son instaladas en los laboratorios de la UCIM, estableciéndose el uso compartido de las mismas.

Asimismo, INCLIVA participa en las estrategias FEDER lideradas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que han dotado a las fundaciones de investigación de la Comunidad Valenciana de infraestructuras científico-técnicas de uso compartido y accesibles al conjunto de los/las investigadores/as.

Para el caso de los recursos bibliográficos, la Universitat de València dispone de una amplia variedad de suscripciones a revistas científicas disponibles desde cualquier punto de red de sus instalaciones. Asimismo, la universidad cuenta con el repositorio institucional RODERIC para el acceso abierto y difusión digital del conocimiento. Por su parte, el personal adscrito a INCLIVA tiene acceso a la biblioteca de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES), a través de la intranet del Hospital.

## **19. ACTUACIONES DE INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN DE INTEGRACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN**

La estrategia de INCLIVA, definida para el periodo 2020-2024 y renovada de forma quinquenal,

recoge una serie de actuaciones para la promoción de la investigación e innovación y el fomento de la cooperación tanto entre grupos de investigación dentro del marco del Instituto, como a través del desarrollo de alianzas y colaboraciones con otras Instituciones a nivel regional, nacional e internacional.

Para ello, el Plan Estratégico para el periodo 2020-2024 establece como objetivos estratégicos para la institución los siguientes:

1. Asegurar que INCLIVA actúa como una organización de investigación traslacional de excelencia que genera conocimiento que tiene impacto en el Sistema Nacional de Salud y en su área de referencia.
2. Generar conocimiento reconocido internacionalmente y un posicionamiento competitivo en los procesos de captación de recursos internacionales de investigación e innovación.
3. Orientar la acción de INCLIVA a los productos, procesos, y prácticas organizativas útiles para mejorar la asistencia sanitaria del Departamento de Salud Valencia Clínico Malvarrosa.
4. Promover la atracción de talento y su retención.
5. Impulsar la integración de la innovación en todas sus áreas y en relación con el sector productivo.
6. Fomentar las alianzas con otros centros de investigación y actores del entorno de la investigación e innovación, tanto públicos como privados. Proyectar su conocimiento a la ciudadanía y dar participación a la misma en sus órganos de decisión y programas.

Teniendo en mente estos objetivos estratégicos, se han definido los siguientes ejes estratégicos para el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos planteados: Traslación, Posicionamiento Institucional, Gobernanza y gestión, Talento, Innovación, y Relaciones institucionales y alianzas. Cada uno de estos ejes incluye una serie de Planes de Acción, a través de los cuales se recogen las actividades a ejecutar, definiendo a los responsables de llevarla a cabo, calendario estimado de realización, medios necesarios e indicadores de seguimiento.

Las actuaciones específicamente encaminadas a la promoción de la investigación y al fomento de la cooperación dentro del marco de actuación del instituto se incluyen en el **EJE 1**.

**TRASLACIÓN.** Dentro de este eje, destacan las actuaciones encaminadas para el desarrollo del presente Plan de Integración del Instituto, así como las pautas para la elaboración del Proyecto Científico Compartido y el Plan de Actuación de las Áreas Científicas del Instituto.

Dentro del **EJE 2. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL** cabe destacar aquellas acciones específicas de internacionalización de INCLIVA cuyo objetivo es lograr una mayor cooperación y competitividad a nivel global. Entre las acciones contempladas cabe destacar el fomento de la participación del personal de gestión en eventos organizados por representantes españoles del ISCIII, CDTI o FECYT así como jornadas informativas sobre H2020 organizadas por otras instituciones españolas que permitan dar a conocer la estructura de INCLIVA, su potencial investigador y los proyectos presentados o en preparación.

En el marco del **EJE 3. GOBERNANZA Y GESTIÓN** se contemplan las actuaciones encaminadas al desarrollo de las Políticas de Investigación e Innovación Responsable (Responsible Research and Innovation), que se desarrollan a través de los siguientes seis principios: ética, igualdad, gobernanza responsable, *Open Science*, participación de la sociedad, y educación científica basada en la divulgación hacia la sociedad. Además, este eje recoge las actuaciones de Comunicación Interna desarrolladas a través del Plan de Comunicación y cuyo objetivo final es mejorar el flujo de información entre órganos de gobierno, de gestión y el personal investigador de INCLIVA y potenciar el desarrollo de proyectos colaborativos. Por último, destacar que a través de este eje se desarrolla el Plan de Calidad y Mejora y, a su vez, la Política de Calidad del Instituto.

A través del **EJE 4. TALENTO** se desarrollan las actuaciones vinculadas con la atracción, retención y capacitación del personal que integra INCLIVA. Este eje contempla entre sus planes, el Plan de Apoyo a Grupos Emergentes y el Plan de Formación. Además, dentro de este eje el plan para el seguimiento de la estrategia de recursos humanos (Estrategia de HRS4R). Por último, dentro de este eje se contempla una serie de actuaciones para incentivar y potenciar la actividad de investigación realizada en los servicios del Hospital e incentivar la participación de personal asistencial desde las primeras etapas profesionales.

El **EJE 5. INNOVACIÓN** tiene como objetivo impulsar la integración de la innovación en el ámbito de INCLIVA en relación con el sector productivo, estableciendo un marco en el que todos los agentes implicados en la innovación biomédica/sanitaria (administraciones, profesionales sanitarios, industria farmacéutica, pacientes...) trabajen cooperativamente.

Por último, en el **EJE 6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ALIANZAS** se recogen aquellas actuaciones dirigidas a promover el desarrollo de alianzas y colaboraciones con otras Instituciones, así como la participación en redes de investigación a nivel regional, nacional e internacional.

El desarrollo del Plan de Formación de INCLIVA se basa en las actuaciones recogidas en el **EJE 4. TALENTO** del Plan Estratégico 2020-2024. Además, el Plan de Formación incluye acciones desarrolladas a lo largo de diferentes ejes y planes de acción del Plan Estratégico. Por ejemplo, cabe destacar las acciones contempladas en el Plan de Acción 3.7. Plan de Participación de la Sociedad que incluyen, acciones formativas sobre comunicación científica dirigida a actores clave no científicos, formación sobre actividades los mecanismos para la traslación a la práctica asistencial, y acciones formativas la sobre participación y co-creación en investigación científica u otras formas de abrir la participación en la investigación a los actores clave no científicos. En esta línea, el Plan de Acción 6.1. Incentivación de la Investigación Dirigida a Servicios del Hospital plantea una serie de acciones formativas para incentivar la investigación de personal asistencial desde las primeras etapas profesionales. Del mismo modo, el Plan de Acción 6.1. Relaciones Institucionales y Alianzas contempla la implantación de acciones formativas o seminarios en gestión de la propiedad industriales intelectual en distintas culturas (Europa, USA y Asia). Promover intercambio de profesionales. De esta forma, al igual que el Plan de Integración, se logra un alineamiento estrecho entre las actividades formativas y la estrategia institucional.

## **20. MECANISMOS DE INTERRELACIÓN A NIVEL CIENTÍFICO**

La Gerencia y la Dirección Científica de INCLIVA cuenta como órganos asesores con el Comité Científico Externo y Comité Científico Interno, que velan por el cumplimiento de los objetivos y compromisos de investigación. De igual manera, cada Programa Transversal cuenta con coordinadores científicos que colaboran en el aseguramiento de la interrelación entre los distintos grupos de investigación.

Además, se realizarán periódicamente seminarios, sesiones informativas o jornadas de trabajo para el personal investigador, a fin de transmitir los aspectos más importantes de cada grupo y poner en común sugerencias, identificación de oportunidades de mejora, presentación de

nuevos elementos incorporados a la investigación, etc.

Asimismo, la estructura de gestión científica se encuentra en contacto permanente con los directores de todos los grupos de investigación y centraliza las peticiones, propuesta de actividades y colaboraciones entre las distintas unidades y grupos.

### **PROGRAMAS TRANSVERSALES**

Con el objetivo de coordinar y estructurar la actividad científica de los grupos de investigación del IIS INCLIVA y fomentar la colaboración entre grupos que comparten un área común de conocimiento, los programas transversales se coordinan a través de los coordinadores de los programas. Este coordinador tiene asignadas unas funciones concretas:

- Hacer llegar a los componentes de su Programa las decisiones tomadas desde la Dirección del Instituto y velar por el cumplimiento de los compromisos de investigación acordados.
- Estructurar la actividad científica de los grupos de investigación que abordan y comparten un área común de conocimiento.
- Celebrar reuniones periódicas, al menos semestrales, entre los grupos de investigación del Programa, realizando propuestas para sus actividades anuales y el Plan Estratégico.
- Potenciar la interacción y cooperación científica entre los grupos que conforman cada Programa y entre los Programas.
- Proponer al Comité Científico Interno, objetivos científicos del Programa, e indicadores que permitan evaluar su grado de cumplimiento.
- Proponer anualmente al Comité Científico Interno las necesidades de formación de los grupos que conforman el Programa, orientadas al cumplimiento de los objetivos científicos.

En definitiva, sus funciones están relacionadas con el fomento de la interrelación y cohesión de la actividad desarrollada por cada uno de los grupos.

De forma similar a lo que ocurre a nivel institucional en el contexto del Plan Estratégico, sus grupos de investigación han elaborado un documento donde se recogen las actividades actuales y los retos y objetivos a futuro. Esta planificación científica para los próximos años se recoge en



el Proyecto Científico Cooperativo y refleja los intereses y líneas de investigación a desarrollar por todos los grupos, así como los objetivos que esperan alcanzar durante la vigencia de este Proyecto. Los Coordinadores elaboran un proyecto común de cada uno de los programas, donde integran los objetivos de sus respectivos grupos y definen los grandes proyectos que se acometerán de forma colaborativa entre ellos.

## **21. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN**

Para garantizar que el Instituto mantiene un correcto nivel de integración de todos sus miembros y la actividad realizada, según lo descrito en el presente Plan de Integración se establece el siguiente procedimiento de seguimiento y evaluación anual.

Los órganos responsables de este proceso serán la Gerencia y la Dirección Científica, con el apoyo de la Subdirección Científica del Instituto y la Secretaría Técnica y Dirección Económica, que se encargarán de analizar los siguientes objetivos generales:

- a) Incorporación de la información necesaria de todos los grupos de investigación en los Registros de Personal y de Datos y Actividades del Instituto.
- b) Registro de información de los grupos de investigación (personal, datos y actividades del instituto) en las memorias científicas y económicas anuales.
- c) Representación de todas las entidades que conforman el instituto conforme lo establecido en el Convenio y los diferentes procedimientos aprobados por los órganos de gobierno.
- d) Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos científicos de los grupos de investigación recogidos en cada una de las áreas a través del Proyecto Científico Cooperativo.
- e) Seguimiento de la colaboración de los grupos de investigación del Instituto a través de proyectos de colaboración conjuntos (proyectos de investigación y publicaciones firmadas por diferentes grupos del instituto, tanto intra- como inter-área).

- f) Extraer y analizar las conclusiones anuales del sistema de Gestión de Calidad del Instituto.

A través de los procesos que desarrolla el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto, se analizarán las posibles desviaciones y se procederá a la implantación de acciones correctivas que permitan mejorar los mecanismos de integración y favorecer la interrelación de las partes.

## **22. ANEXOS**

- a) Estatutos de la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana – Fundación INCLIVA.
- b) Acuerdo Marco de Cooperación entre la Agencia Valenciana de Salud de la Conselleria de Sanidad y la Fundación de Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana (Fundación INCLIVA).
- c) Convenio específico de colaboración para la adscripción de grupos de investigación de la Universitat de València a la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia.
- d) Convenio de colaboración entre la Universitat de València, la Fundación INCLIVA, y la Fundación Carlos Simón para la regulación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA.
- e) PR-IN-PCCI – Funcionamiento Comité Científico Interno.
- f) PR-EG-CI – Comisión de Investigación.
- g) PR-UAI-Cin – Comisión de Innovación.
- h) Reglamento Interno del Comité Científico Externo.